



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2014 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE REPARACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II.

000774
RESOLUCION EXENTA N° _____

IQUIQUE, 26 DIC. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución N°533, de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
6. La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público, año 2014.
7. La Resolución N° 9321 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones posteriores que autoriza a efectuar llamados a postulación para subsidios habitacionales, que indica para el año 2014, entre ellos, el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
8. Oficio N°477 de fecha 15 de Septiembre de 2014 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar un llamado Regional Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a condominios sociales dañados por los Sismos del 01 y 02 de Abril de 2014, por un monto máximo de 205.000 UF.
9. Resolución Exenta N°544 de fecha 03 de Octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá que dispone llamado extraordinario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
10. Oficio Ordinario N°730 de fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar un llamado Regional Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a Condominios Sociales dañados por los Sismos del 01 y 02 de Abril de 2014, por un monto máximo de 300.000 UF.
11. Acta de aprobación de Proyectos de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de SERVIU región de Tarapacá, que aprueba los proyectos, Condominio Pedro Prado II, Condominio Siglo XXI, Condominio Patricio Lynch, Condominio Alelés I, Condominio Alelés II, Condominio Ticnamar y Condominio Camiña, todos de la comuna de Iquique.
12. El Decreto N° 91 de fecha 30 de Mayo del 2014, que nombra en el cargo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá.
13. La Resolución Exenta N° 2.671 de fecha 08 de Mayo de 2014 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
14. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que el SERVIU Región de Tarapacá ha calificado los siguientes proyectos, con fecha 22 de Diciembre de 2014:

- CONDOMINIO PEDRO PRADO II
- CONDOMINIO SIGLO XXI
- CONDOMINIO PATRICIO LYNCH
- CONDOMINIO ALELIES I
- CONDOMINIO ALELIES II
- CONDOMINIO TICNAMAR
- CONDOMINIO CAMIÑA

- b) Los recursos disponibles consignados en el punto N°4 de la Resolución Exenta N°544 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá de fecha 03 de Octubre de 2014 y sus modificaciones.
- c) Que, cerrado el primer proceso de postulación del Llamado Extraordinario Regional, dispuesto por la Resolución Exenta N° 544, de esta Seremi, y sus modificaciones posteriores, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Comprométanse** los recursos para la selección del Llamado Extraordinario para Damnificados dispuesto por la Resolución Exenta N° 544, de 2014 y sus modificaciones, de esta SEREMI, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TITULO I			TITULO II			TOTAL		
		N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT
Iquique	Siglo XXI	160	17.786,00	0	160	32.277,00	1520	320	50.063	1520
Iquique	Pedro Prado II	43	1.481	0	43	3.315	408,5	86	4.796	408,5
Iquique	Ticnamar	N/A	N/A	N/A	60	11.280	570	60	11.280	570
Iquique	Camíña	60	960,00	0	60	6.960	570	120	7.920	570
Iquique	Patricio Lynch	N/A	N/A	N/A	88	9.590	836	88	9.590	836
Iquique	Alelías I	60	1.980	0	60	22.020	570	120	24.000	570
Iquique	Alelías II	N/A	N/A	N/A	340	136.000	3.230	340	136.000	3230
TOTAL:		323	22.207	0	811	221.442	7.705	1.134	243.649	7.705

2. **FIJESE** el número de postulantes seleccionados en la Región de Tarapacá de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo número 14° para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone el resuelvo 15°, ambos de la Resolución Exenta N° 0955 (V. y U.) de 2014, y sus modificaciones, y según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	Número de postulantes / viviendas		
			TITULO I	TITULO II	TOTAL
Iquique	Siglo XXI	Subsidio a la Copropiedad.	160	160	320
Iquique	Pedro Prado II	Subsidio a la Copropiedad	43	43	86
Iquique	Alelías I	Subsidio a la Copropiedad	60	60	120
Iquique	Alelías II	Subsidio a la Copropiedad	0	340	340
Iquique	Ticnamar	Subsidio a la Copropiedad	0	60	60
Iquique	Camíña	Subsidio a la Copropiedad	60	60	120
Iquique	Patricio Lynch	Subsidio a la Copropiedad	0	88	88
TOTAL:			323	811	1.134

3. **APRUEBANSE** las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a la primera selección del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dispuesto en el

número 1° de la Resolución Exenta N° 544 de 2014 y sus modificaciones, las que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución.

4. **PUBLIQUESE** a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 3 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, y la individualización de cada postulante.
5. **IMPÚTASE** el monto total de 251.354 Unidades de Fomento, asignados mediante esta Resolución, a los recursos dispuestos para el Programa regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para el año 2014, y de Reconstrucción, para esta región.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

RCG/VGC/FOP/160
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director SERVIU región de Tarapacá
- Operaciones Habitacionales SERVIU región de Tarapacá
- Depto. técnico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. jurídico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. de Programación y Costos SERVIU región de Tarapacá
- Secretaría Ministerial Región de Tarapacá.
- Programa Desarrollo de Barrios SEREMI Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes y Archivo SEREMI Región de Tarapacá